

BASES REGULADORAS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANTENA TRENLAB

La primera edición de los *Premios Antena TrenLab* nació en el marco de colaboración entre RENFE-OPERADORA, E.P.E., (en adelante, “RENFE-Operadora”), el Ayuntamiento de Mataró y la Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme para el establecimiento del primer nodo de una red de antenas especializadas en soluciones y tecnología aplicadas al sector de la movilidad, considerando el transporte de pasajeros y mercancías en su globalidad.

En esta segunda edición con una dotación global de 150.000€, se otorgarán cuatro premios que reconocerán proyectos emprendedores que aporten ideas y soluciones para la mejora de la movilidad a nivel territorial. Buscamos proyectos innovadores, tecnológicos y sostenibles que propongan nuevos servicios de movilidad o impacten en la mejora de la gestión de los servicios existentes.

Los cuatro premios se distribuirán como sigue:

- Tres de los premios serán para atender retos operativos y actuales de Renfe y Rodalías de Catalunya
- Y el cuarto valorará proyectos disruptivos que ayuden a imaginar nuevos escenarios y dar soluciones de movilidad o de gestión de servicios de movilidad adaptadas a las tendencias futuras, donde la tecnología y la sociedad están en constante evolución.

Los proyectos premiados entrarán en el **programa de aceleración de seis meses** que la Antena TrenLab pone a su disposición, y que incluye la posibilidad de **testear la solución en el territorio Mataró-Maresme**. Por lo tanto, es imprescindible que las soluciones propuestas en las categorías más operativas dispongan de un mínimo de producto viable.

Artículo 1. Objeto

La creación de los *Premios Antena TrenLab* pretende impulsar la innovación territorial dentro del ámbito de la movilidad sostenible, vinculada de algún modo al ámbito ferroviario.

Se seleccionarán proyectos que aporten ideas y soluciones innovadoras, sostenibles y tecnológicas dentro del ámbito de movilidad que aporten ideas y soluciones para la mejora de la movilidad a nivel territorial. Buscamos proyectos innovadores, tecnológicos y sostenibles que propongan nuevos servicios de movilidad o impacten en la mejora de la gestión de los servicios existentes.

Los proyectos ganadores serán desarrollados a través de un programa de aceleración que podrá incluir una fase de testeo de la solución en el territorio.

Art. 1.1 –Entidad convocante

La Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme es la entidad que convoca estos premios en virtud del convenio firmado entre ésta, Renfe-Operadora y el Ayuntamiento de Mataró.

Art. 1.2 – Ámbito de los proyectos

En el caso que fuera necesario para diseñar o testear la solución propuesta, debe considerarse que los proyectos presentados tendrán prioritariamente como punto de partida Mataró y/o su área de influencia.

Artículo 2. Beneficiarios/as

Podrán ser beneficiarios de los premios las personas jurídicas y físicas, con actividad económica, que presenten proyectos que ya dispongan de un mínimo producto viable (MVP).

En el caso de la categoría de premio más disruptiva, no se exigirá un MVP.

No podrán participar en la convocatoria los trabajadores de ninguna de las entidades participantes, Renfe, Ayuntamiento de Mataró o Fundación Tecnocampus; ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el diseño y difusión de los mismos, así como sus familiares en primer grado.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos participantes

Los proyectos participantes deberán ser **innovadores, sostenibles y/o tecnológicos**:

- a) Un **proyecto innovador** es aquel que se basa en la introducción o mejora significativa de un servicio, de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de organización y que suponga una ventaja competitiva respecto a los retos previstos.
- b) Un **proyecto sostenible**, se entenderá cuando las características del desarrollo y crecimiento del mismo aseguran las necesidades del presente sin comprometer las de futuras generaciones. Se buscará el triple impacto: ambiental, social y económico.
- c) Un **proyecto tecnológico** es aquel que produce un producto o servicio nuevo derivado de un proceso de investigación y desarrollo permanente en tecnología. En éste, el conocimiento se convierte en un factor competitivo de relevancia y es el elemento generador de valor añadido.

En términos jurídicos se entenderá que las personas beneficiarias:

- a) Tienen personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de la convocatoria de premios.
- b) Están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

- d) Aceptan expresamente todas las bases de la presente convocatoria.
- e) Presentan proyectos originales, de manera que, con la aceptación de las presentes bases las personas físicas o jurídicas participantes quedan obligadas a mantener indemne a las entidades convocantes frente a cualquier reclamación que pudiera interponerse con relación a posibles derechos de terceros (derechos de propiedad intelectual, industrial o comercial).
- f) Cumplen con los requisitos en materia de confidencialidad de la información y privacidad recogidos en las presentes bases.

Artículo 4. Procedimiento para participar y plazo

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar podrán presentar su candidatura y la documentación requerida, a partir del día siguiente de la publicación de estas bases. El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el **16 de Octubre de 2023, a las 22'00 h.**

Podrá formalizar la inscripción ante la Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme a través del enlace web habilitado para tal efecto: www.antenatrenlab.com

La documentación requerida para participar es la siguiente:

- a) Solicitud de participación correctamente cumplimentada, y en el caso de personas jurídicas, con los datos relativos a las facultades de representación y su acreditación.
- b) Número de identificación fiscal.
- c) Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones
- d) Resumen ejecutivo: los concursantes deberán exponer el proyecto, según las especificaciones del Art. 4.1. de las presentes bases (detallado en el anexo 1). Podrán adjuntar el documento complementario que consideren.
- e) Vídeo de presentación del proyecto de una duración máxima de tres minutos, preferiblemente en formato avi, mp4 o mpg.

Para resolver **posibles consultas** sobre la convocatoria y el programa de aceleración asociado que se realizará en la sede de la Antena TrenLab de TecnoCampus de Mataró, se establecerán **“Info Days”** (sesiones informativas).

La presentación de la solicitud a la presente convocatoria de premios conlleva la aceptación de estas bases por parte de los solicitantes.

Art. 4.1 – Resumen ejecutivo de la solución propuesta

Deberá contener el resumen del proyecto que se propone para resolver el reto que es objeto de esta convocatoria y detallar, como mínimo, la siguiente información:

- Categoría del premio al que se presenta.

- Descripción de la solución y adaptación al reto del Premio al cual opta.
- Grado de innovación y diferenciación de la solución y/o tecnología propuesta respecto a la utilizada por la competencia.
- Sostenibilidad del proyecto, considerando su impacto social, medioambiental y económico en el ámbito territorial de estos premios.
- Modelo de negocio y estrategia incluyendo: el mercado objetivo y métricas de crecimiento en dicho mercado; fuentes de financiación y viabilidad financiera del proyecto; así como el equipo implicado.

En el caso del reto disruptivo, la viabilidad financiera sólo se considerará en el caso que la solución proyectada fuera aplicable a corto plazo.

Artículo 5. Desarrollo de la convocatoria

Art. 5.1 –Premios

El desarrollo de la presente convocatoria de premios finalizará con la elección, de entre todas las candidaturas, de los cuatro proyectos más innovadores que den solución a:

- Tres premios dedicados a retos operativos y que ayuden a resolver necesidades actuales del sector ferroviario, y en especial de Renfe.
- Un premio dedicado al proyecto más disruptivo que permita imaginar la movilidad en un territorio 100% respetuoso con el medio ambiente y las personas que lo habitan.

El detalle de todos los retos específicos de cada edición se publicará en la web de la Antena TrenLab habilitada para tal efecto.

Art. 5.2 – Fases de valoración

La valoración de los proyectos se desarrollará **en dos fases**:

Fase 1: Selección de los proyectos finalistas por reto.

Un jurado de estos premios seleccionará, de entre todas las candidaturas presentadas, un máximo de tres mejores proyectos finalistas que den respuesta a cada reto planteado para la presente convocatoria, y tres mejores proyectos disruptivos finalistas. Únicamente estos proyectos preseleccionados serán los que pasarán a la fase 2.

La selección será en base a la documentación aportada y siguiendo los criterios marcados en el Artículo 6.

La Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme comunicará el veredicto del Jurado a los finalistas mediante correo electrónico informado en la solicitud.

Fase 2: Selección de los **proyectos ganadores y resolución**

Las candidaturas finalistas deberán realizar una presentación de su proyecto presencialmente ante el jurado y los expertos que este considere, en formato *elevator pitch* con una duración máxima de 3 minutos. El jurado podrá formular las preguntas que crea oportunas para la valoración del proyecto.

Los participantes de los *Premios Antena TrenLab 2023* dispondrán de los materiales audiovisuales de soporte necesarios para la presentación. El jurado escogerá el proyecto ganador de cada categoría en base a esta presentación, junto con el resumen ejecutivo y el vídeo de los proyectos finalistas.

El jurado también podrá declarar desiertos los premios de forma total o parcial, u otorgar más de un premio que aporten soluciones al mismo reto. Las decisiones adoptadas por el jurado serán por mayoría simple.

El jurado elevará su veredicto a la Dirección General de la Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme a fin de que ésta adopte la correspondiente resolución y comunicará al resto de entidades implicadas, Renfe-Operadora y Ayuntamiento de Mataró.

Se dará a conocer los ganadores de los premios **en el marco de la “Nit de l’emprenedoria 2023”**, que organiza anualmente la Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme y el Ayuntamiento de Mataró.

En caso de renuncia a algún premio por parte de los ganadores dentro del mes siguiente a la adjudicación, las entidades convocantes podrán determinar su asignación a otro reto o categoría.

En el caso que la renuncia sea posterior, las entidades convocantes se reunirán para determinar el retorno de la parte que ya hubiera sido abonada, así como la posibilidad de integrar otro proyecto en el programa.

Artículo 6. Criterios de selección

Para la selección de **proyectos presentados a los tres retos más operativos**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Calidad de la propuesta (20 puntos).** Se valorará la adecuación de la solución al reto; el grado de innovación y el grado de madurez (nivel TRL) de la solución propuesta.
- **Sostenibilidad del modelo de negocio (10 puntos).** Se valorará la experiencia y conocimiento del equipo; y la viabilidad de la solución en el mercado.
- **Impacto social, medioambiental y económico en el territorio (15 puntos).** Se valorará el impacto del proyecto en el territorio, considerando aspectos como la generación de puestos de trabajo y las alianzas con el tejido empresarial; la huella medioambiental; la participación de la ciudadanía en el desarrollo del proyecto; la transferencia del conocimiento generado en el territorio; o la mirada inclusiva y de género que incorpora.

Para la selección de **proyectos presentados al reto más disruptivo**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Calidad de la propuesta (20 puntos).** Se valorará la adecuación de la solución al reto; el grado de disrupción y el potencial tecnológico de la solución propuesta.
- **Sostenibilidad en mercados dinámicos (10 puntos).** Se valorará la experiencia y conocimiento del equipo; y el ajuste del proyecto a un mercado cambiante y su potencial de crecimiento.
- **Impacto social, medioambiental y económico en el territorio (15 puntos).** Se valorará las estimaciones de tendencias futuras en el territorio, el impacto en el mercado de trabajo y la relación con el tejido empresarial; la huella medioambiental; la inclusividad de todos los colectivos de la sociedad, en especial la perspectiva de género; o la transferencia del conocimiento generado en el territorio.

Los baremos y puntuación con los que se valoran cada criterio quedan recogidos en el Anexo 2.

Artículo 7. Composición del Jurado

El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de los premios objeto de la presente convocatoria será un jurado integrado por representantes de las tres entidades, Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme, Ayuntamiento de Mataró y RENFE-Operadora, y se procederá según se detalla en el artículo 5 de las presentes bases.

El Jurado podrá pedir asesoramiento a un experto externo, si fuera necesario.

Artículo 8. Dotación de los premios y participación en el programa de aceleración

Se pondrá a disposición de los proyectos ganadores un plan de incubación-aceleración personalizado. Durante esta fase, las personas ganadoras del concurso recibirán las siguientes cantidades para cubrir sus gastos operativos y servicios de prototipaje, según se estipula en el artículo 9.

- Para los 3 retos operativos: 40.000€ para cada proyecto ganador
- Par el reto disruptivo: 30.000€

El programa de aceleración/incubación contará con un Plan Personalizado de mentoring, workshops y asesoramiento para los/las integrantes del proyecto ganador, con el objetivo de poder llevar a cabo el desarrollo del prototipo propuesto. El programa será mayoritariamente presencial, con algunas sesiones virtuales si fuera necesario.

Art. 8.1 – Servicios durante el programa de aceleración

En concreto, los cuatro proyectos ganadores dispondrán de:

- a) **Plan personalizado de aceleración durante 6 meses.**
- b) **Red de mentores** profesionales que apoyarán el desarrollo del proyecto. Entre ellos, también se contará con el equipo de expertos de las entidades convocantes.
- c) **Acceso** al Parque Tecnológico del TecnoCampus y **espacio propio en la sede de la Antena TrenLab** del TecnoCampus para desarrollar el proyecto empresarial ganador durante un máximo de seis meses.
- d) Posibilidad de **testear la solución** durante el programa de aceleración o el mes siguiente. Se realizará prioritariamente en la ciudad de Mataró, y siempre que sea posible para las entidades convocantes. Para ello, contarán con el apoyo de la Antena TrenLab.
- e) **Análisis *ad-hoc*** de las distintas fuentes de financiación e internacionalización para su proyecto.
- f) Soporte en la promoción y presencia en **medios**.

Art. 8.2 – Beneficios finalizado el programa de aceleración

Una vez **finalizado el programa de aceleración**, los proyectos que hayan terminado todo el programa podrán disfrutar de:

- Acceso preferente a los espacios y servicios del Parque Tecnológico del TecnoCampus
- Vinculación a un *HUB / Cluster* territorial que apoye la apertura al mercado, durante el año posterior a la finalización del programa.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios

La entrega efectiva de los premios a los respectivos ganadores quedará condicionada a la participación en el programa de aceleración en la sede de la *Antena TrenLab* del TecnoCampus. Esta participación conlleva las siguientes obligaciones:

- a) La incorporación del equipo ganador al programa de aceleración en la sede de la *Antena TrenLab* deberá tener lugar durante el mes de enero de 2024. En caso de que no se dé cumplimiento a esta fecha límite, se entenderá que la persona o equipo beneficiarios ha renunciado al premio.
- b) Cumplir los hitos que se marcarán entre las personas beneficiarias y las entidades convocantes, para cada proyecto ganador y que supondrán la recepción del importe del premio en metálico en los siguientes plazos:
 - 30% del premio en metálico en el momento de la presentación de la documentación requerida para recibir el premio y formalización del convenio para el programa de aceleración e incubación.
 - 40% del premio en metálico a los 3 meses del inicio del programa de aceleración, si se han conseguido el 50% de los hitos marcados en el mismo.

- 30% del premio en metálico al finalizar los 6 meses del programa de aceleración, si se han conseguido finalizar el 100% de los hitos marcados para el proyecto en el programa.
- c) La fase piloto del proyecto deberá realizarse prioritariamente en Mataró y/o su área de influencia.
- d) Firmar el siguiente acuerdo, y según el desarrollo del programa:
 - Convenio con la Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme para el acceso y uso de las instalaciones de la Antena TrenLab y el conjunto de instalaciones que el TecnoCampus pone a disposición durante el programa de aceleración.
- e) Cumplir cualquier otra obligación que se derive de las bases o de otras disposiciones generales vigentes.

En caso de incumplimiento de los requisitos indicados, se deberá proceder a la devolución de la parte percibida del premio en metálico.

Artículo 10. Justificación y plazo

Los ganadores de los premios deberán aportar la documentación siguiente, antes del programa de aceleración, siendo la fecha límite el 8 de enero de 2024:

- a) Declaración censal de alta en Hacienda,
- b) Inscripción de alta en la Seguridad Social.
- c) Aportación de los correspondientes certificados acreditativos de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- d) Escrituras de constitución y de representación, en caso de ser persona jurídica.

En caso de no presentar la documentación justificativa dentro del plazo indicado, se entenderá que el ganador renuncia al premio.

Artículo 11. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), TecnoCampus informa:

Responsable del Tratamiento:

- FUNDACIÓ TECNOCAMPUS MATARÓ-MARESME, con NIF G-62034111 y domicilio en la Avenida de Ernest Lluch, 32 - 08302 Mataró (Barcelona), delegado de protección de datos; rgpd@tecnocampus.cat.

- RENFE-OPERADORA, E.P.E., con NIF.Q-2801659J y domicilio en la avda. de Pío XII, 110 - 28036 de Madrid, delegado de protección de datos; dpd@renfe.es
- AYUNTAMIENTO DE MATARÓ, con NIF P0812000-H y con domicilio en la Riera, nº 48 - 08302 Mataró (Barcelona)

Finalidad: Los datos personales facilitados se tratarán para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria de premios en los términos que se determine, así como para gestionar las autorizaciones de los derechos de imagen.

Legitimación: La base que legitima el tratamiento de los datos de carácter personal y las autorizaciones sobre los derechos de imagen es el consentimiento expreso en virtud del artículo 6.1.a) del RGPD.

Conservación: Los datos no se conservarán más tiempo del necesario para los que han sido solicitados, excepto que haya una obligación legal.

Destinatarios: No se cederán los datos a otros terceros, excepto por obligación legal o con el consentimiento expreso del interesado.

Derechos: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión (Derecho al olvido), limitación de los datos, portabilidad de los datos y oposición, enviando una carta, acompañada de una fotocopia del DNI del titular de los datos, dirigida a:

- Secretaría General de la Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme (Avenida de Ernest Lluch, 32. 08302 Mataró) o correo electrónico a la dirección electrónica; rgpd@tecnocampus.cat
- Asesoría Jurídica de Renfe Operadora mediante el envío de un correo electrónico a la dirección; derechos.renfeepe@renfe.es o por correo postal dirigiéndote a Renfe Operadora EPE, Avenida Pío XII, 110 Caracola 3 – 28036 Madrid.
- Oficina de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Mataró en Espai Mataró Connecta (Plaça de la Muralla, 21 08301 Mataró) o a través de la sede electrónica https://seu.mataro.cat/oficina/tramites/acceso.do;jsessionid=VQAHcLwMJfZLEoygdXag64b?id=12884&block=ACCES_INFORMACIO_1093&blockType=AREAS_SEDE.

Así como presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Fundación Tecnocampus, Renfe-Operadora y el Ayuntamiento de Mataró le informa que cumplen con todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos y con todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

Artículo 12. Difusión de imágenes

Dado que el derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de mayo; el/a solicitante da su consentimiento a Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme e instituciones que colaboran para que las imágenes (tanto videográficas como fotográficas y voz), correspondientes a este premio, puedan ser difundidas con fines divulgativos por cualquier medio de comunicación (incluido Internet).

Disposició final

El/a sol·licitant és el/a responsable de la veracitat de les dades.

La sol·licitud de participació en els premis conllueix el coneixement i la acceptació de aquestes bases per part dels participants.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

antenatrenlab@tecnocampus.cat

Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme (Edifici TCM3, 1r)
Avenida Ernest Lluch, 32 (Porta Laietana)
08302 Mataró (Barcelona)

ANEXO 1. - Resumen ejecutivo

(Datos que se pedirán digitalmente)

DATOS del PROYECTO

- **NOMBRE del PROYECTO**
- **Premio al que opta**
- **Entidades/personas jurídicas participantes + NIF i rol de cada persona en el proyecto**

DOCUMENTOS QUE SE PODRAN ADJUNTAR

- Obligatorio: Vídeo de presentación de 3 minutos (avi, mp4 o mpg)
 - Opcional: Documento adicional (pdf)
-

ANEXO 1.A. - Proyectos OPERATIVOS

DESCRIPCIÓN del PROYECTO

DESCRIPCIÓN del PROYECTO QUE SE PRESENTA

Descripción y objetivos. Situación actual, hitos conseguidos. Adecuación al reto que se presenta

DESCRIPCIÓN del PRODUCTO, SOLUCIÓN, SERVICIO O TECNOLOGÍA QUE SE PROPONE

¿Qué? ¿Cómo? I+D- Nivel TRL actual del proyecto. MVP que dispone y pilotos realizados.

GRADO DE LA INNOVACIÓN

Mejoras competitivas y valor añadido que aporta al sector/mercado.

MERCADO: PÚBLICO OBJETIVO Y SEGMENTOS DE MERCADO

COMPETENCIA

SOSTENIBILIDAD del MODELO NEGOCIO del PROYECTO

EQUIPO EMPRENDEDOR Y RRHH

Formación, experiencia profesional, funciones de los/las emprendedores/as y equipo a 3 años

PLAN DE POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO

Generación de ingresos. DAFO. Comercialización, Comunicación...

PLAN DE PRODUCCIÓN / OPERACIONES

Estructura de costes

COMPETENCIA

Objetivo y detalle de las inversiones, y financiación prevista

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

Objetivo y detalle de las inversiones, y financiación prevista

VIABILIDAD ECONÓMICA

Objetivo y detalle de las inversiones, y financiación prevista

IMPACTO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y ECONÓMICO EN EL TERRITORIO DEL PROYECTO

IMPACTO SOCIAL

Co-creación, alianzas, transferencia al ecosistema local. Participación ciudadana.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Medidas para reducir el impacto ambiental en todo el desarrollo e implementación de la solución.

IMPACTO ECONÓMICO EN EL TERRITORIO

Generación de puestos de trabajo directos y/o indirectos en el territorio. Colaboraciones tejido empresarial del territorio.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como se incluye en el proyecto

Anexo 1.B. - Proyecto DISRUPTIVO

DESCRIPCIÓN del PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO QUE SE PRESENTA

Descripción y objetivos. Situación actual, hitos conseguidos (si los hubiera). Adecuación al reto que se presenta.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO, SOLUCIÓN, SERVICIO O TECNOLOGÍA QUE SE PROPONE

¿Qué? ¿Cómo? I+D-Potencial tecnológico de la solución

GRADO DE LA DISRUPCIÓN

Elementos disruptivos que aporta al sector/mercado actual. Proyecciones.

MERCADO: PÚBLICO OBJETIVO Y SEGMENTOS DE MERCADO

Proyecciones del mercado al que se dirige a +10 años vista

COMPETENCIA

Soluciones similares que se están ya trabajando y/o proyectando. Resultados esperados.

SOSTENIBILIDAD del MODELO de NEGOCIO del PROYECTO

EQUIPO EMPRENDEDOR Y RRHH

Formación, experiencia profesional, funciones de los emprendedores/as y equipo a 3 años

PREVISIÓN y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO

DAFO a futuro en un mercado dinámico. Modelo de Ingresos.

PREVISIÓN DE PRODUCCIÓN / OPERACIONES

Previsión de costes a futuro en un mercado dinámico

FUENTES DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN ESPERADOS

Fuentes de inversión y financiación prevista

VIABILIDAD ECONÓMICA ESPERADA

Ingresos, márgenes y gastos previstos. Cálculo del punto de equilibrio

IMPACTO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y ECONÓMICO EN EL TERRITORIO DEL PROYECTO

IMPACTO SOCIAL

Co-creación, Alianzas, transferencia al ecosistema local. Participación ciudadana.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Medidas para reducir el impacto ambiental en todo el desarrollo e implementación de la solución.

IMPACTO ECONÓMICO EN EL TERRITORIO

Impacto en el mercado laboral y el tejido empresarial del territorio.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como se incluye en el proyecto y el impacto esperado

ANEXO 2 – Criterios de valoración

Para la selección de los proyectos se seguirá el siguiente criterio de valoración

- A. **Categorías operativas, premiadas con 40.000€:** cada reto sumará un máximo de **45 puntos** en el conjunto de criterios y considerando las 2 fases.

CRITERIO	MAX puntos	Baremo	Puntuación max
Calidad de la propuesta (1)	20	Adecuación de la solución propuesta al reto	7 puntos
		Calidad de la presentación	4 puntos
		Grado de madurez tecnológica de la solución propuesta	TRL igual o mayor de 7: 4 puntos TRL de a7: 3 puntos TRL de 3 a 5: 2puntos
		Grado de Innovación de la solución	5 puntos
Sostenibilidad modelo de negocio	10	Valoración del equipo emprendedor (formación y experiencia)	5 puntos
		Viabilidad de solución en el mercado actual y potencial crecimiento	5 puntos
Impacto social, medioambiental y económico en el territorio (1)	15	Formas de co-creación y transferencia de las soluciones a los distintos actores de la cadena de valor, con una mirada inclusiva a todos los colectivos de la ciudadanía	5 puntos
		Medidas para reducir el impacto medioambiental de la movilidad gracias a la solución propuesta	5 puntos
		El desarrollo del proyecto supone generación de puestos de trabajo directos o indirectos en el territorio y/o colaboraciones con la red empresarial del territorio	3 puntos
		Se incluye la perspectiva de género en la solución o en el relato	2 puntos

Quedarán excluidos del concurso de proyectos las candidaturas cuya propuesta no alcance una puntuación total de 25puntos

Además, el Jurado podrá pedir aclaraciones del proyecto que necesite y revisar las puntuaciones iniciales, si así lo considera.

- B. **Categoría disruptiva, premiadas con 30.000€:** sumará un máximo de **45 puntos** en el conjunto de criterios y considerando las 2 fases.

CRITERIO	MAX puntos	Baremo	Puntuación max
Calidad de la propuesta (1)	20	Adecuación de la solución propuesta al reto	7 puntos
		Calidad de la presentación	4 puntos
		Potencial tecnológico de la solución propuesta	4 puntos
		Grado de Disrupción de la solución	5 puntos
Sostenibilidad modelo de negocio	10	Valoración del equipo emprendedor (formación y experiencia)	5 puntos
		Proyección de la viabilidad de la solución en un mercado dinámico	5 puntos
Impacto social, medioambiental y económico en el territorio (1)	15	Formas de co-creación y transferencia de las soluciones a los distintos actores de la cadena de valor, con una mirada inclusiva a todos los colectivos de la ciudadanía	5 puntos
		Medidas para reducir el impacto medioambiental de la movilidad gracias a la solución propuesta	5 puntos
		Impacto en el mercado laboral del territorio y/o colaboraciones con su red empresarial	3 puntos
		Se incluye la perspectiva de género en la solución o en el relato	2 puntos

Quedarán excluidos del concurso de proyectos las candidaturas cuya propuesta no alcance una puntuación total de 25 puntos

Además, el Jurado podrá pedir aclaraciones del proyecto que necesite y revisar las puntuaciones iniciales, si así lo considera.